INVITACIÓN PÚBLICA N° 033-2026

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, concordado con el 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía del municipio, independientemente de su objeto.

En consecuencia, el presente contrato se tramitará por la vía del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATOS DE MINIMA CUANTÍA (Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015).

2. OBJETO DEL CONTRATO: "EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE SERVIDUMBRE ASOCIADA AL ALIVIADERO BOT-6 DEL COLECTOR No. 5 EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ".

2.1 Alcance del objeto: Para dar cumplimiento al Objeto Contractual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT
1	Excavaciones para la nivelación de terreno y llaves en concreto	m3	28
2	Colocación de subbase afirmado e=0,20 m	m2	64
2	Suministro corte e instalación de malla electrosoldada tipo D 84, 15x15	m2	64
3	Suministro y colocación de concreto 3000 PSI, para rampa de acceso, escalas y adecuación poceta de llegada aliviadero, incluye formaletas, transporte interno	m3	12
4	Suministro e instalación de tubería 24 pulgadas, para extensión de aliviadero	m	6
5	Remoldeo de terreno en afectación erosiva	m2	600

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT
6	Llenos en material de préstamo	M3	60

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	Excavaciones para la nivelación de terreno y llaves en concreto	m3	28	54.600	1.533.168
2	Colocación de subbase afirmado e=0,20 m	m2	64	28.400	1.817.600
2	Suministro corte e instalación de malla electrosoldada tipo D 84, 15x15	m2	64	18.600	1.190.400
3	Suministro y colocación de concreto 3000 PSI, para rampa de acceso, escalas y adecuación poceta de llegada aliviadero, incluye formaletas, transporte interno	m3	12	1.240.000	14.880.000
4	Suministro e instalación de tubería 24 pulgadas, para extensión de aliviadero	m	6	756.033	4.536.200
5	Remoldeo de terreno en afectación erosiva	m2	600	3.492	2.095.200
6	Llenos en material de préstamo	M3	60	28.600	1.716.000
				COSTO DIRECTO	**$ 27.768.568**
				A.U (30%)	**$ 8.330.570**
				VALOR TOTAL	**$ 36.099.138**

2.2 Especificaciones esenciales:

El proponente deberá ser persona natural o jurídica legalmente habilitada y acreditar experiencia mínima en la ejecución de al menos un contrato similar al objeto del presente proceso, con entidades públicas o privadas.

Se considera prioritario que el oferente cuente con disponibilidad logística y operativa en el municipio de Guatapé o su área de influencia, a fin de garantizar la oportuna ejecución del contrato.

1. Todos los materiales deberán provenir de lugares legalmente constituidos y cumplir con las condiciones de calidad exigidas por el supervisor.
2. Las excavaciones deben realizarse manualmente y de forma cuidadosa para evitar sobre-excavaciones y afectaciones a las pendientes naturales del terreno.
3. Mantener los anchos relacionados en los esquemas, así como la altura de contra huellas y longitud de huellas para garantizar un tránsito holgado y reducción de fatiga, garantizando un acceso descansado.
4. El acceso se hará en concreto de 3000 psi / 210 kg/cm³ reforzado con malla electrosoldada para soportar el desgaste y la intemperie.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ:**

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del CONTRATO y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción, siempre y cuando se cumplan los requisitos para ello.
2. Cancelarle al CONTRATISTA los valores pactados y en los términos establecidos, previa verificación de los requisitos para ello.
3. Facilitar al CONTRATISTA las herramientas necesarias y la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
4. Certificar que los recursos del presente contrato son públicos.
5. Realizar la supervisión del presente contrato.
6. Facilitar la liquidación del presente contrato.
7. Aprobar los pagos que realice el CONTRATISTA con el informe de supervisión, y enviar a la Secretaria de Hacienda para realizar los ajustes pertinentes en contabilidad**.**
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
9. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración**.**
10. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas económicas y financieras existentes.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos.
2. Entregar al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución de las actividades que se vayan realizando. dicho informe debe mantener un control contable,

presupuestal y financiero de los recursos recibidos (pagos de obras, costos indirectos (personal y apoyo logístico), recursos no ejecutados, información que estará a disposición del Municipio de Guatapé con el fin de hacer seguimiento y evaluación de estos, los cuales se deben presentar cuando se pretenda generar un pago.

3. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
4. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
5. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.
6. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del Contrato.
7. Garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura en los procesos y procedimientos de carácter técnico que aseguran la calidad de los insumos.
8. Suministrar los equipos, herramientas, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el Contrato.
9. Designar el personal técnico, administrativo, jurídico y financiero con la suficiente idoneidad y autoridad para representarlo y actuar en su nombre.
10. Velar por el cumplimiento de los cronogramas establecidos para la ejecución de los proyectos; los retrasos ocasionados al presente contrato que sean responsabilidad de terceros, deberán ser sometidos a análisis técnico con los respectivos soportes a fin de tramitar el debido termino y forma: la adición y/o ampliación correspondiente.
11. Llevar un registro fotográfico donde se evidencien las obras antes, durante y después de su ejecución.

- **Clasificador de bienes y servicios:**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
F (Servicios)	81	10	15	00
F (Servicios)	72	14	15	11

Código UNSPSC 81101500 Producto: Ingeniería Civil y Arquitectura.
Código UNSPSC 72141511 Producto: Servicio de excavación.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de este Contrato será de veinte (20 días), contados a partir de la firma del acta de inicio.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor o supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Municipio de Guatapé.

4. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:

El valor del contrato se pagará así:

Pagos parciales por avance con el cumplimiento de las actividades y la verificación de los soportes como facturas de los suministros que demandan las diferentes actividades de reparación y/o mantenimientos, la facturas deberán tener el visto bueno de la supervisión, Como requisito previo para el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda y certificado en original.

Si el Supervisor tuviere que solicitar cambio o corrección de la factura, cuenta de cobro o documentos para el pago, deberá hacerlo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes en que haya recibido el documento.

Una vez adjudicado el proceso, el Oferente que resulte seleccionado deberá solicitar Paz y Salvo Municipal en la Secretaría de Hacienda, requisito indispensable para el pago.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

El Municipio de Guatapé podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las ofertas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

5.1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
5.2 Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
5.3 Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria.
5.4 Cuando su valor corregido exceda el del presupuesto oficial
5.6 Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en la invitación pública o no lo establezca
5.7 Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610 de 2000).
5.8 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier

condición.
5.9 Por no considerar las modificaciones a la invitación publica que mediante adendas haya hecho el Municipio.
5.10 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria.
5.11. Cuando esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con esta invitación pública, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
5.12. Cuando no se allegue por parte del oferente documentos habilitantes requeridos por el Municipio de Guatapé, dentro del plazo otorgado.
5.13 Cuando se omita, modifique, adicione, suprima, altere, supere el valor máximo establecido de uno o varios de los ítems o cantidades del formato de Resumen Económico
5.14 Cuando no sean firmados los anexos relacionados en la presente invitación pública
5.15 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente inscrito en el certificado de Cámara de Comercio y Rut, no tenga relación directa con el objeto de la contratación.
5.16 Cuando no se aporte la experiencia solicitada.
5.17 Declarar desierto: El municipio de Guatapé se reserva la facultad de declarar desierto en cualquiera de las etapas en que se encuentre el proceso sin que medie o requieran algún tipo de actualización.

El Municipio de Guatapé no podrá rechazar una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en la presente invitación pública, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la presente invitación pública o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga el Municipio para subsanarla.

NOTA: El Presupuesto final presentado por el proponente, será aquel que resulte de las correcciones aritméticas elaboradas por el Municipio de Guatapé si a ello hubiere lugar.

6 CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	28 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 05:00 PM

PRESENTACION DE OBSERVACIONES	29 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 05:00 PM
PRESENTACION DE SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES NACIONAL O TERRITORIAL	29 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 05:00 PM
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	29 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 05:50 PM
PUBLICACION DE AVISO DONDE SE COMUNICARA SI SE LIMITA O NO A MIPYMES	29 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 05:55 PM
ADENDAS	29 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 06:00 PM
CIERRE DEL PROCESO Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN LA PROPUESTA ECONÓMICA.	30 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 05:00 PM
APERTURA DE SOBRES	30 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 05:05 PM
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	DENTRO DE LOS (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LAS OFERTAS.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO EN EL SECOP Y PUBLICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.	UN DÍA HÁBIL PARA LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.
TÉRMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN SE TENDRÁ UN DÍA HÁBIL
ADJUDICACIÓN Y CONTRATO (OFERTA Y ACEPTACIÓN DE LA MISMA)	A CONVENIR POR EL MUNICIPIO

6.1 VALIDEZ MINIMA DE LA OFERTA

La validez de la oferta que presente el proponente será de treinta días, contados a partir de la fecha de recibo, por la Administración Municipal.

6.2 ADENDAS

En caso de expedirse adendas en el presente proceso, el plazo de la entrega de la propuesta, será el día siguiente al establecido en la presente invitación pública para el cierre del proceso**,** siempre y cuando así se establezca en la respectiva Adenda.

7. AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

Cuando lo estime conveniente el Municipio, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, los plazos anteriormente señalados se podrán prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

8 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Dentro del plazo para la presentación de las propuestas, la oferta deberá ser entregada en la plataforma SECOP II

En todo caso, el Municipio no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio utilizado para enviar la información antes de la hora de cierre.

Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán presentar **un (1) único** archivo en el cual deberá constar la siguiente información:

CARTA DE PRESENTACIÓN: Según ANEXO N°.1.

CAPÍTULO 1 DE LA PROPUESTA (ANEXO No.2): Oferta Económica según las especificaciones técnicas exigidas por el municipio.

CAPÍTULO 2 DE LA PROPUESTA: Documentos de requisitos habilitantes como se exigen en la presente invitación.

El sobre deberá presentarse hasta las **05:00 P.M.** día previsto como plazo máximo para la presentación de las propuestas, https://community.secop.gov.co/

LIMITACION A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a Mipymes:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2: Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su

régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades

Estatales y los parliculares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las oferlas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

10. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del contrato es por la suma de hasta**, TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($36.099.138)** respaldados con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal: (CDP) N° 1553 del 16 de septiembre de 2026.

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario no se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación.

El valor de las retenciones aplicadas por el Municipio de Guatapé se encuentra incluido en el valor de referencia y debe ser asumido por el contratista.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en esta invitación personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales, consideradas capaces en las disposiciones legales que cumplan con los siguientes requisitos:

a- CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual deberán estar consignadas claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal; que dentro del objeto social esté contemplada el suministro de bienes y servicio solicitado y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y una existencia mínimo de 1 año.

El documento de existencia y representación legal deberá tener una expedición **no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de la apertura del presente proceso de selección.

Las personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula.
Las personas naturales comerciantes deberán aportar el Certificado de Cámara de Comercio donde conste que esté inscrito como comerciante y donde conste las actividades requeridas de la presente invitación

b- CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Tratándose de personas naturales deberán presentar las

constancias respectivas de que se encuentra afiliados al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

c- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente, deberá presentar fotocopia legible del Registro único Tributario (RUT), actualizado de acuerdo a la normatividad vigente y donde se tengan contempladas como actividad las requeridas en este proceso.

d- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente a la fecha de presentación de la propuesta no puede estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley para contratar con las Entidades Estatales. **Ver anexo 4**

e- REDAM: Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (Ley 2097 del 2021).

f- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá anexar junto con la propuesta el Compromiso Anticorrupción diligenciado y firmado por el Representante Legal. **Ver anexo 5**

g- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: El Municipio de Guatapé verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y de Policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) del proponente persona natural. Estos certificados se anexarán a la documentación del proceso.

h- EXPERIENCIA: El proponente deberá anexar los certificados para comprobar la ejecución de dos (2) contratos con objeto igual o similar.

RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE DE ACUERDO AL TIPO DE PROPONENTE:

	DOCUMENTOS
PERSONA NATURAL	Carta de presentación de la propuesta, firmada (Ver Anexo 1)
	Carta de presentación de la propuesta económica, firmada (Ver Anexo 2)
	Copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
	Copia de la libreta militar (si es hombre menor de 50 años)
	Copia del RUT actualizado

	Certificados de afiliación al sistema general de seguridad social (salud, pensión)
	Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades
	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097 del 2021).
	Se verificarán por parte de la entidad los antecedentes registrados en la Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional, medidas correctivas y delitos sexuales. (se deben anexar)
	Certificados de experiencia
PERSONA NATURAL (COMERCIANTE)	Carta de presentación de la propuesta, firmada (Ver Anexo 1)
	Carta de presentación de la propuesta económica, firmada (Ver Anexo 2)
	Certificado de Cámara de Comercio donde esté inscrito como comerciante
	Copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
	Copia del RUT actualizado
	Certificados de afiliación al sistema general de seguridad social (salud, pensión)
	Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades
	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097 del 2021).
	Se verificarán por parte de la entidad los antecedentes registrados en la Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional, medidas correctivas y delitos sexuales. (se deben anexar)
	Certificados de experiencia

PERSONA JURÍDICA	Carta de presentación de la propuesta, firmada (Ver Anexo 1)
	Carta de presentación de la propuesta económica, firmada (Ver Anexo 2)
	Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) con expedición no mayor a 30 días anteriores a la publicación del proceso contractual
	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%
	Copia del RUT actualizado
	Certificado de pago de Seguridad Social y Parafiscales firmado por el Revisor Fiscal, o en caso de no tenerlo, por el representante legal (anexo 3)
	Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades
	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097 del 2021).
	Se verificarán por parte de la entidad los antecedentes registrados en la Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional, medidas correctivas y delitos sexuales. (se deben anexar)
	Certificados de experiencia

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El municipio de Guatapé verificará los requisitos enunciados anteriormente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicional a lo anterior, cuando de conformidad con la información a su alcance el municipio estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el

evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

13. EXIGENCIA DE GARANTIA:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección de mínima cuantía la entidad estatal tiene la facultad de exigir o no garantías, decisión que debe estar debidamente justificada en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a la ejecución de obras, y con el fin de proteger los recursos públicos y mitigar los riesgos asociados al incumplimiento de las obligaciones contractuales, la entidad considera necesario exigir al contratista la constitución de una garantía única de cumplimiento que contemple los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del contrato:** por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, con una vigencia que cubra, como mínimo, hasta la liquidación del contrato.

- **Responsabilidad civil extracontractual:** por un valor asegurado equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia del tiempo de ejecución del contrato.

- **Estabilidad y calidad de la obra:** por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, con una vigencia no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en que la entidad estatal reciba la obra a satisfacción, salvo que exista justificación técnica que permita establecer un término inferior, conforme a la normativa aplicable.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por un valor asegurado equivalente al quince por ciento (15 %) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Los porcentajes y las vigencias de los amparos deberán quedar establecidos en los documentos del proceso, atendiendo el análisis de riesgos, la naturaleza del contrato y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, el Municipio aceptará la oferta con base a los siguientes criterios:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) La madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) La MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

15. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por el oferente constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

16. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El oferente seleccionado deberá confirmar la aceptación de la oferta, para la legalización e inicio en la ejecución del mismo, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales para ello.

ORIGINAL FIRMADO
MARISOL JARAMILLO DUQUE
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Proyectó: Wilmar Buritica /Abogado oficina jurídica contratación

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membreteado)

Señores
MUNICIPIO DE GUATAPE
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Palacio Municipal- Calle 31 No. 30-08

Referencia: Presentación propuesta Mínima Cuantía 030-2026

OBJETO: "INDICAR"

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.....
PLAZO.....
PROPONENTE.....
REPRESENTANTE LEGAL.....
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT.....
DIRECCIÓN.....
TELÉFONO.....
FAX:.....
CORREO ELECTRÓNICO:.....
CIUDAD.....**FECHA**.....

El suscrito _____en nombre y representación de la firma_____, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la invitación pública de la referencia, hago la siguiente propuesta para ejecutar el objeto antes descrito.

En caso de que me sea adjudicada dicha invitación pública, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación pública y en mi propuesta adjunta.

Declaro así mismo:
1 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente

invitación pública y acepto todos los requisitos contenidos en ella.
4. Que acuso recibo de las ADENDAS (si a ello hubiere lugar) números_____y____al, expedidos por el MUNICIPIO DE GUATAPE, durante el periodo de la invitación y manifiesto haberlos leído y conocerlos y por tanto me someto a ellos.
5. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento, se hallan incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, según lo previsto en la Constitución Política, ley 80 de 1983 y demás normas sobre la materia.
6. Que el suscrito y la Sociedad que represento, se comprometen a entregar a Satisfacción del MUNICIPIO DE GUATAPE en las fechas indicadas, el objeto de la invitación.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia, que rigen la presente invitación.
8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, es decir precios firmes, durante la vigencia de la invitación y del contrato, excepto que el Gobierno Nacional estipule alguna variación.
9. Que en caso que me fuere adjudicada la invitación, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término legal.
10. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.
11. Que el original de la propuesta consta de (___) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica)

Firma del Proponente: _____

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA
RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

OBJETO: INDICAR

PROPONENTE: _____

COSTO DE LA PROPUESTA (debe enunciar todos los que se utilizados en la ejecución del contrato, identificándolos y valorándolos, incluyendo IVA (si aplica).

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	Excavaciones para la nivelación de terreno y llaves en concreto	m3	28		
2	Colocación de subbase afirmado e=0,20 m	m2	64		
2	Suministro corte e instalación de malla electrosoldada tipo D 84, 15x15	m2	64		
3	Suministro y colocación de concreto 3000 PSI, para rampa de acceso, escalas y adecuación poceta de llegada aliviadero, incluye formaletas, transporte interno	m3	12		
4	Suministro e instalación de tubería 24 pulgadas, para extensión de aliviadero	m	6		
5	Remoldeo de terreno en afectación erosiva	m2	600		
6	Llenos en material de préstamo	M3	60		
				COSTO DIRECTO	
				A.U (30%)	
				VALOR TOTAL	

VALOR TOTAL:

Firma del Proponente: _____

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de _____de _____ identificada con Nit _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Firma del Representante Legal o Revisor Fiscal_____

Nota: Favor anexar planilla del último pago de seguridad social.

ANEXO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia; así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 2026

_____

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación Mínima Cuantía CMC 033-2026

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____en mi calidad de _____ de _____, manifiesto en mi nombre y en nombre de la entidad que represento que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Mínima Cuantía CMC 033-2026
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Mínima Cuantía CMC 033-2026
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Mínima Cuantía CMC 033-2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____de_____.

_____

Firma

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____